



REF.: AUTORIZA PUBLICACION EN EL MERCADO PUBLICO,
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DUCTOS DE HUMO
PARA EL JARDIN INFANTIL LA SIRENITA DE PUERTO CISNES
DE LA JUNJI REGION DE AYSEN PROGRAMA 01

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 2 3-

COYHAIQUE, 0 9 FEB. 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo, al requerimiento en solicitud Nro. 004 del 14 de enero del 2010 de la Subdirección Financiera Y Físico, el cual solicita la **limpieza de ductos de Humo** del Jardín Infantil la sirenita de puerto cisnes, de la JUNJI Región de Aysén.

2.- Que, consultado el Catálogo Electrónico en el Portal www.mercadopublico.cl, el servicio de limpieza no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, esta nueva licitación será pública y el monto destinado a contratar está ubicado en tramo menor a 100 UTM.

4.- Que, de acuerdo a la resolución exenta N° 122 del 08 de Febrero, se declaró Desierta la oferta económica hecha por el proveedor Sra. Gloria del Carmen Monsalve Paillalef, para limpieza de ductos de humo del Jardín Infantil la Sirenita de Puerto Cisnes, por cuanto la oferta presentada no es conveniente para los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

